



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1079

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

03 ABR 2019

1. La solicitud de dinero de fecha 01.03.2019 presentada por el contribuyente Rubio Escobar Escobar Hernán.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 del 14.12.2018.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 7 de fecha 13.03.2019 evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales, donde señala que existe duplicidad en el pago de Servicio de Aseo, cobrado en Patente Rol N° 2-743 y pagado además en contribuciones.
2. Los Certificados N° 61, 62, 63, 64, 65 y 66, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de las Ordenes Municipales de los Giros N°4744776, 4986952, 5120510, 5313524, 5407747 y 5720923.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ESCOBAR ESCOBAR HERNAN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$337.421.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EXISTE DUPLICIDAD EN EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO, PATENTE ROL N° 2-743 Y PAGADO ADEMÁS EN CONTRIBUCIONES.

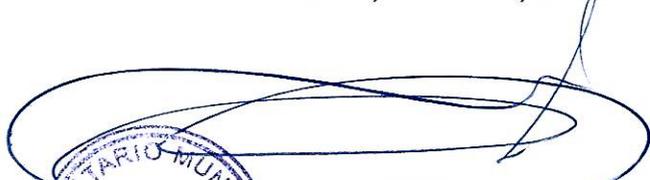
2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | |
|------------|--------------|-----------------------|
| - 215.2601 | Devoluciones | \$337.421.- Refrendar |
|------------|--------------|-----------------------|

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
 - Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaría Municipal).
- Prov 1528

1710886